

ORDEN DE SERVICIO		Nº:	61-00027-25		
R-0361		Cite:	AJ/DNAF/DA/OSPC/27/2025		
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000093	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL NUEVO AMBIENTE DE LA DRLP - GESTIÓN 2025		
Fecha de Elaboración:	22-ago-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRADOS EN TELECOMUNICACIONES FERARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Propietario o Representante Legal:	SUXO CRUZ JIMMY FERNANDO		
Dirección:	Calle Cañada Stronguest Edif Napolis N° Piso 1 Oficina 1B	Correo Electrónico:	jimmy.telcom@gmail.com		
Teléfono:	76788244	NIT o CI:	303210025		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/71/2025 con fecha de recepción del 21 de agosto de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/143/2025 recepcionado el 22 de agosto de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE PUNTO DE RED	Servicio	1	35,306.00	35,306.00
SON: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS 00/100 BOLIVIANOS					35,306.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 22 de agosto 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): La entrega del servicio se realizará hasta diez (10) días calendario que se computará a partir del día siguiente hábil de suscrito de la Orden de Servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): La prestación del servicio se realizará en los nuevos ambientes de la Dirección Regional La Paz (DRLP) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), ubicada en la ciudad de La Paz, Zona Central, Calle Colon, #330, Edificio Colon Piso 5.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder al cinco (5%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 FIRMA Y SELLO AJ		 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:		25 - 08 - 2025	



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

www.aj.gob.bo

SC-CER564556